2023030517762

Medellin, 01/11/2023

Señor
MARIO DE JESUS GIL CARDONA
Contratista
Dirección: CL 53 45 112 OF 1801- EDIFICIO COLSEGUROS
Código Postal: 050012
Teléfono: 604 473 41 45
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud documentos obligatorios del segundo mes de ejecución del contrato 4600016374 de 2023.

Cordial saludo:

Dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral 1.7.2 del pliego de condiciones y en la minuta del contrato N° 4600016374 de 2023; y, teniendo en cuenta que, el contrato inició el 28/08/2023 y que al día de hoy se cumple el segundo mes de ejecución del mismo; nos permitimos solicitar se nos entregue a más tardar el martes 7 de noviembre de 2023, los siguientes documentos:

1. Paz y salvo de seguridad social y parafiscales del interventor (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) expedido en el mes de noviembre de 2023.
2. Informe mensual de seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental y legal del contrato de obra 4600016378 de 2023 con soporte fotográfico en medio digital (firmado por el Director y el Residente de Interventoría).
3. Copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) pagada durante este periodo de tiempo, del interventor y sus trabajadores.
4. Totalidad de la documentación requerida del contrato de obra (documentos que deben ser revisados y/o aprobados por la interventoría).
5. Los demás documentos que se hayan tramitado durante este periodo de tiempo.

Así mismo, le recordamos que, para el trámite de la segunda acta de pago es necesario se nos entreguen los siguientes documentos:

1. Acta firmada por las partes con todos sus soportes. Los soportes son todos los documentos que certifiquen la ejecución de los ítems del presupuesto del contrato de interventoría.
2. Presentar en debida forma los documentos requeridos para tramitar actas de pago: factura electrónica de la DIAN, paz y salvo de seguridad social y parafiscales del contratista y sus trabajadores, documentos del revisor fiscal y/o contador (si aplica), copia del RUT y copia de la certificación bancaria. Esta documentación deberá ser cargada en la plataforma SECOP II.

Se le recuerda que, tal y como se encuentra establecido en los documentos contractuales, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, acarreará multas y sanciones, por lo que, le instamos a que sea oportuno en la atención a nuestros requerimientos.

Cordialmente,

JAVIER EDUARDO REYES GERMAN
Supervisor Administrativo y Técnico
Contrato N°4600016374 de 2023.
Departamento de Antioquia